

AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA
MASCARILLAS FACIALES SOCTECH CON
VISOR-MICA PARA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87

SAN CARLOS, 28 de Abril de 2020

VISTOS:

- 1) La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL N° 1, de 2005, de Ministerio del Interior.
- 2) Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra c.
- 3) Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, art. 10 n°3 y art. 51.
- 4) La Ley N° 21.192, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 5) La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 6) Decreto N° 1244, del 05/09/2018, de nombramiento del Sr. Cristóbal Martínez Ramírez, Gobernador de la Provincia de Punilla, de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Gobernación Provincial de Punilla, requiere adquirir 20 mascarillas faciales Soctech con visor-mica.
- 2) Que la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su artículo 8 letra c) primera parte, en concordancia con lo prescrito en el artículo 10 n° 3 del Reglamento de dicha ley, permite el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto.
- 3) Que al efecto las normas citadas establecen lo que sigue:

Artículo 8° Ley de Compras N° 19.886:

"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan:

c) En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".

Artículo 10 del Reglamento Ley de Compras, Decreto 250, Ministro de Hacienda:

"Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

3. En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- 4) De acuerdo a lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de Compras Públicas, respecto a la excepción de contar con 3 cotizaciones de diferentes proveedores, contemplados en el numeral 3 del art. 10 del Reglamento de Ley de compras.
- 5) Que, tenida a la vista cotización de Comercial Agustín, Rut. 76.287.853-4, con domicilio en Salomón Sumar N° 3420, Bodega D4, de la comuna de San Joaquín, región Metropolitana.
- 6) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZÉSE**, el trato directo para la compra de 20 mascarillas faciales Soctech con visor-mica a la empresa Comercial Agustín, Rut. 76.287.853-4, con domicilio en Salomón Sumar N° 3420, Bodega D4, de la comuna de San Joaquín, región Metropolitana, por un monto total y único de \$118.408 (ciento dieciocho mil cuatrocientos ocho pesos) IVA incluido, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.
- 2) **PÁGUESE**, al proveedor individualizado en el artículo precedente, el monto correspondiente, según informe y factura que emita conforme a la compra de cajas de mascarilla, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"





Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Puntarenas



28/04/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 2VcEWRwealKp1si5eVVgOQ==

CMR/cna

ID DOC : 18251286

Distribución:

1. Luis Regner Belmar (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento de Administración y Finanzas)
2. Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7
Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de
Demandante : Compra
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Fecha Envío OC. : 28-04-2020 12:53:34
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-29-SE20

SEÑOR (ES) : COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA	A Sr (a) : Marcela Solange Vicuña Araya	
DIRECCIÓN : Salomón Sumar 3420, San Joaquín bodega D4, San Joaquín, Stgo	Región Metropolitana de Santiago	FONO : 056-2-32243220
RUT : 76.287.853-4	FAX : 056-2-32243220	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : mascarillas faciales
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 29-04-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42131707	Trajes, cascos o mascarillas de aislamiento quirúrgico	20 Unidad no definida	MASCARILLA FACIAL SOCTECH C/VISOR.MICA	MASCARILLA FACIAL SOCTECH C/VISOR.MICA	4.975,00	0,00	0,00	99.500
					Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	Neto	\$	99.500
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	99.500
						19% IVA	\$	18.905
						Total	\$	118.405

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 22.04.005 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 22.04.005

Observaciones:

mascarillas faciales

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Comercial Agustín Limitada

Giro: Comercialización de artículos de ferretería electrodomésticos útiles de aseo escritorio papelería material didáctico implementos deportivos instrumentos musicales hardware software alimentos perecible.

Casa Matriz: salomon sumar 3420 - bodega d1-2-4-5, SANJOAQUIN, Teléfonos: 02 3224 3220

Sucursal: Ruta camino Coronel Km-10 5580 Módulo 2C San Pedro de la Paz, Concepción.

R.U.T.: 76.287.853-4

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 38152

S.I.I. - SANTIAGO SUR

FECHA EMISIÓN : 29/04/2020	R.U.T. : 62.000.470-7	NÚMERO O/C : 1052836-29-SE20
SEÑORES : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA		FECHA O/C : 28/04/2020
DIRECCIÓN : CALLE MAIPU N 680		FECHA VCMTO.: 29/05/2020
COMUNA : SAN CARLOS	FONO : 56-2-2487784	VENDEDOR : vendemp Vta.Em
GIRO : .		BODEGA : Bodega Concepcion
HORARIO RECEP : .		COND.PAGO : CREDITO 30 DIAS
DESPACHAR A :		REGION : XVI. De Nuble

FACTURACIÓN GUÍAS DE DESPACHO NRO(S): 8506

CODIGO	COD.PROVEEDOR	DESCRIPCION	UN.	CANT	P.UNIT.	VALOR
120201007		Mascarilla Facial Soctech C/Visor-Mica	Unidad	20	4.975	99.500

SON: CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS.

NETO	99.500
IVA (19%)	18.905
TOTAL	118.405

Para proceder al cambio de un producto, este debe estar claramente sin uso y con sus sellos y embalajes originales en perfecto estado.

TOTAL KILOS	0
TOTAL P.VOL	0

PAGO CON TRANSFERENCIA A:
Razón Social: Comercial Agustín Limitada
RUT: 76.287.853-4
Cuenta: Banco Santander 6980254-0
Cuenta: Banco Scotiabank 973709119
Cuenta: Banco de Chile 176-03911-02

Por favor notificar transferencia al mail:
cobranza@comercialagustin.cl



Comercial Agustín Limitada

Giro: Comercialización de artículos de ferretería electrodomésticos útiles de aseo escritorio papelería material didáctico implementos deportivos instrumentos musicales hardware software alimentos perecible.

Casa Matriz: salomon sumar 3420 - bodega d1-2-4-5, SANJOAQUIN, Teléfonos: 02 3224 3220

Sucursal: Ruta camino Coronel Km-10 5580 Módulo 2C San Pedro de la Paz, Concepción.

R.U.T.: 76.287.853-4

GUIA DE DESPACHO
ELECTRÓNICA

Nº 8506

S.I.I. - SANTIAGO SUR

FECHA EMISIÓN : 28/04/2020 R.U.T. : 62.000.470-7
SEÑORES : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

DIRECCIÓN : CALLE MAIPU N 680
COMUNA : SAN CARLOS FONO : 56-2-2487784
GIRO : .
HORARIO RECEP : .
DESPACHAR A : CALLE MAIPU N 680, SAN CARLOS

NÚMERO O/C : 1052836-29-SE20
FECHA O/C : 28/04/2020
FECHA VCMTO.: 28/05/2020
VENDEDOR : vendemp Vta.Em
BODEGA : Bodega Concepcion
COND.PAGO : CREDITO 30 DIAS
REGION : XVI. De Nuble

OBSERVACIONES:

CODIGO	COD.PROVEEDOR	DESCRIPCION	UN.	CANT	P.UNIT.	VALOR
120201007		Mascarilla Facial Soctech C/Visor-Mica	Unidad	20	4.975	99.500
NETO						99.500
IVA (19%)						18.905
TOTAL						118.405

Para proceder al cambio de un producto, este debe estar claramente sin uso y con sus sellos y embalajes originales en perfecto estado.

TOTAL KILOS 0
TOTAL P.VOL 0



Timbre Electronico SII

Res. 80 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl